Adenda 01

A la Contratación Directa Nº 24/2015 "Servicio de Cambio de Aceite y Filtros de Vehículos Institucionales"

San Lorenzo, 02 de Noviembre de 2015

Donde dice:

Anexo D
Formularios

FORMULARIO Nº 7

Modelo de Contrato N° _____

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

Debe decir:

Anexo D
Formularios

FORMULARIO Nº 7

Modelo de Contrato N° _____

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente., siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO Sub U.O.C.

Eduardo Valdez Artaza
Jefe Dpto. de UOC
Hospital General Pediátrico

Donde dice:

Anexo B
Datos de la Contratación (DDLC)

14. **El porcentaje de garantía de mantenimiento de ofertas deberá ser del:** *3 (tres) por ciento del monto total de la oferta.*

Debe decir:

Anexo B
Datos de la Contratación (DDLC)

14. **El porcentaje de garantía de mantenimiento de ofertas deberá ser del:** *3 (tres) por ciento del monto máximo del Contrato.*

Enrique Valdez Artaza
Jefe SUOC Nº 05